



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°258-2023-MDSJB/A

San Juan Bautista, 07 de junio del 2023.

VISTO:

El Informe N°165-2023-MDSJB-GM-GIDU/WPN, de fecha 07 de junio de 2023, por el cual el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, requiere la aprobación de expediente técnico "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PROMOCIÓN Y ARTICULACIÓN COMERCIAL DE LOS MICRO, PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES, ARTESANALES Y GASTRONÓMICOS DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2596327, el cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Directiva de Formulación, Ejecución, Supervisión y liquidación de proyectos de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, Informe N°026-2023-MDSJB-CRAET, Informe N°022-2023-MDSJB-GM-GIDU/WPN, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. 11 del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de acuerdo a la "DIRECTIVA N°001-2016-MDSJB/A, DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS EN LA FASE DE INVERSIÓN, POR LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA, CONTRATA O CONVENIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA", ejecutados por la modalidad de administración directa o encargo, deberá seguir los procedimientos establecidos en la pre citada normativa de la MDSJB;

Que, mediante el Acta de sesión de la comisión N° 026-2023-CRAET, de fecha 06 de junio del 2023, por el cual la comisión del CRAET, en sesión considera la aprobación del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PROMOCIÓN Y ARTICULACIÓN COMERCIAL DE LOS MICRO, PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES, ARTESANALES Y GASTRONÓMICOS DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2596327, el cual cuenta con los requisitos mínimos exigidos para su aprobación;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Que, mediante el Informe N°022-2023-MDSJB-GM-GIDU/WPN, de fecha 06 de junio del 2023, por el cual el presidente del CRAET, presentó el acta de sesión de la comisión sobre la evaluación y aprobación del expediente técnico para la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PROMOCIÓN Y ARTICULACIÓN COMERCIAL DE LOS MICRO, PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES, ARTESANALES Y GASTRONÓMICOS DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2596327, ascendente a la suma de S/. 774, 332.00 soles;

Que, mediante el Informe N°165-2023-MDSJB-GM-GIDU/WPN, de fecha 07 de junio de 2023, por el cual el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, requiere la aprobación de expediente técnico denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PROMOCIÓN Y ARTICULACIÓN COMERCIAL DE LOS MICRO, PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES, ARTESANALES Y GASTRONÓMICOS DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2596327;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – APROBAR, el expediente técnico para la ejecución del proyecto; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PROMOCIÓN Y ARTICULACIÓN COMERCIAL DE LOS MICRO, PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES, ARTESANALES Y GASTRONÓMICOS DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2596327, por el monto de S/. 774, 332.00 (SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL, TRECIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 SOLES), desagregado de la siguiente manera:

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	COMPONENTE 01: CONOCIMIENTO Y ACCESO A SERVICIOS DE INFORMACION DE MERCADOS				491,458.40
01.01	EVENTOS DE ARTICULACION COMERCIAL A NIVEL LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL				334,294.40
01.01.01	ACONDICIONAMIENTO TEMPORAL DEL CENTRO DE PROMOCION	EVN	9.00	4,500.00	40,500.00
01.01.02	ADQUISICION DE RECURSOS FISICOS PARA LA PROMOCION	und	1.00	156,800.00	156,800.00
01.01.03	PARTICIPACION EN EXPOFERIAS	EVN	14.00	9,699.60	135,794.40
01.01.04	CREACION DE ESPACIO WEB PARA LAS MYPES	und	1.00	1,200.00	1,200.00
01.02	ENCUENTROS COMERCIALES Y RUEDA DE NEGOCIOS				145,264.00
01.02.01	ORGANIZACIÓN DE RUEDA DE NEGOCIOS	EVN	2.00	72,632.00	145,264.00
01.03	INFORMACION PARA LA TOMA DE DECISIONES				10,000.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

01.03.01	ELABORACION DE DIAGNOSTICO DE LINEA BASE DEL PROYECTO	Doc	1.00	10,000.00	10,000.00
01.04	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL EN ACTIVIDADES				1,900.00
01.04.01	RECOLECCION MANUAL DE RESIDUOS SOLIDOS	GLB	1.00	1,900.00	1,900.00
02	COMPONENTE 02: PRODUCTORES CON CONOCIMIENTO Y CAPACIDADES EN GESTION EMPRESARIAL				46,109.20
02.01	CAPACITACIÓN EN ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN Y ARTICULACIÓN COMERCIAL				46,109.20
02.01.01	CURSO TALLER EN CANALES DE COMERCIALIZACION	EVN	1.00	1,880.00	1,880.00
02.01.02	CURSO TALLER EN MARKETING Y TRAZABILIDAD DE PRODUCTOS	EVN	2.00	1,880.00	3,760.00
02.01.03	CURSO TALLER EN GESTION COMERCIAL	EVN	2.00	1,880.00	3,760.00
02.01.04	ASESORAMIENTO TÉCNICO MARKETING Y CONTABILIDAD	mes	4.00	3,059.10	12,236.40
02.01.05	ASESORIA EN GESTION Y ELABORACION DE PLANES DE NEGOCIO	mes	8.00	3,059.10	24,472.80
03	COMPONENTE 03: PRODUCTORES ORGANIZADOS Y FORMALIZADOS				96,369.40
03.01	CAPACIDADES PARA LA ORGANIZACION Y FORMALIZACION DE PRODUCTORES				96,369.40
03.01.01	ASESORAMIENTO TÉCNICO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA ASOCIATIVIDAD	mes	4.00	3,059.10	12,236.40
03.01.02	SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA OBTENCION DEL REGISTRO SANITARIO	und	10.00	1,200.00	12,000.00
03.01.03	IMPLEMENTACION CON CERTIFICACIONES DIVERSAS PARA LA COMERCIALIZACION	SERV	5.00	12,000.00	60,000.00
03.01.04	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO LOGISTICO	MOD	1.00	12,133.00	12,133.00
	Costo Directo				633,937.00
	GASTOS GENERALES				94,135.00
	GASTOS DE SUPERVISION				36,260.00
	EXPEDIENTE TECNICO				10,000.00
	PRESUPUESTO TOTAL				774,332.00

Modalidad de ejecución : Administración Directa
Plazo de ejecución : 720 d.c (24 meses)

ARTÍCULO SEGUNDO –PUBLICAR, la presente Resolución a las Áreas y/o Oficinas correspondientes, para su cumplimiento y fines respectivos.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA
Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE